Fecha:	21	de	DICIEMBRE	de	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
CONTRATO		**CONVENIO**		**X**
Contrato y/o convenio número:	2189	de	27 DE OCTUBRE DE 2021	
Objeto del Contrato y/o Convenio: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB 4X4 PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA VALLE SAN JUAN TOLIMA"				
Supervisor:	EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA – Profesional Universitario			
Contratista y/o Cooperante:	**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E NIT: 809.000.383-0**			
Valor del contrato y/o convenio:	El valor total del Convenio Interadministrativo es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($215.000.000) MCTE de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MCTE y el Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E del municipio de Valle de San Juan, Tolima, aportara la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000) MCTE.			
Duración del contrato y/o convenio:	CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.			
Días ejecutados	**Cuarenta (40) días**			

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E del municipio de Valle de San Juan Tolima identificado con NIT 809.000.383-0 se celebró el

Convenio Interadministrativo No. 2189 de 27 de octubre de 2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB 4X4 PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA VALLE SAN JUAN TOLIMA" por un valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($215.000.000) MCTE de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MCTE y el Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E del municipio de Valle de San Juan, Tolima, aportara la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000) MCTE y un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que de acuerdo con el Acta de Iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del Convenio fue el día 11 de noviembre de 2021, quedando como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2021.

- Que el Convenio Interadministrativo No. 2189 de 27 de octubre de 2021, es objeto de suspensión, toda vez el cooperante manifiesta a través de Oficio de fecha 17 de diciembre de 2021 recibido por correo electrónico el día 17 de diciembre de 2021, solicitando la suspensión del convenio, ya que el proveedor al cual el Hospital Vito Fasael le asignó el contrato previa licitación, JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA, identificado con la C.C. 79.292.472, representante legal de la empresa ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S. identificada con NIT 900093151-7, solicita la suspensión por motivos de retraso en importaciones de los insumos y entrega del chasis correspondiente y entrega de vehículo según oficio enviado a esta dirección de fecha 16 de diciembre de 2021 y del cual me permito remitir copia.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo de ejecución del contrato y/o convenio, hasta tanto el Hospital San Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E del municipio de Valle de San Juan, reciba la ambulancia TAB 4x4 con todos los equipos e insumos según obligaciones del convenio y resolución 3100 de 2019 por parte del proveedor y realice la entrada almacén.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta tanto el Hospital San Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E del municipio de Valle de San Juan, reciba la ambulancia TAB 4x4 con todos los equipos e insumos según obligaciones del convenio y resolución 3100 de 2019 por parte del proveedor y realice la entrada almacén. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio

- El cooperante, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima
Ordenador del Gasto

Firma

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ
Gerente E.S.E
HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ
PEDRAZA NIT: 809.000.383-0

Firma

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Vo. Bo.: Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesora Jurídica SST

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

Valle de San Juan, Diciembre 17 de 2021

Doctor

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario- Secretaria de Salud Departamental
Supervisor del convenio.

ASUNTO: Solicitud de SUSPENSION Convenio INTERADMINISTRATIVO 2189 de 2021.

Cordialmente me permito Solicitar la suspensión del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVOI 2189 de 2021 cuyo OBJETO es** AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB 4X4 PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA VALLE SAN JUAN TOLIMA, ya que el proveedor al cual el Hospital Vito Fasael le asigno el contrato previa licitación, JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA, identificado con la C.C. 79.292.472, representante legal de la empresa ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S. identificada con NIT 900093151-7, solicita la suspensión por motivos de retraso en importaciones de los insumos y entrega del chasis correspondiente y entrega de vehículo según oficio enviado a esta dirección de fecha 16 de diciembre de 2021 y del cual me permito remitir copia.

Por lo anteriormente expuesto y eras de dar cumplimiento al convenio interadministrativo, solicito respetuosamente la suspensión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2189 de 2021 por el termino de 60 días.

Cordialmente,

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ
Gerente

ARCRON

Bogotá, D.C. 16 de diciembre de 2021.

SEÑORES:
HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0
Atn. Dra. DELLY LUCIA CABEZAS GUTIÉRREZ - Gerente

REFERENCIA: Solicitud de suspensión.

JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA, identificado con la C.C. 79.292.472, representante legal de la empresa ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S. identificada con NIT 900093151-7, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en aras de dar cabal cumplimiento al contrato No. **115-2021** de 2021 informo por medio de la presente que por retrasos en importaciones de los insumos y entrega del chasis correspondiente para la terminación del vehículo, no es posible dar cumplimiento al contrato en el plazo inicialmente concretado por lo cual solicito muy respetuosamente suspender el contrato por sesenta (60) días hábiles a partir de suscrita esta solicitud.

Cabe resaltar que si las importaciones llegan de manera anticipada el vehículo se entregaría en un tiempo menor al indicado anteriormente.

Agradezco su atención

Cordialmente,

ARCRON SAS
NIT. 900.093.151-7

JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA
C.C. 79.292.472
Representante legal de **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS**

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur Nº 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.